



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA S268



CONTRALORÍA
SOCIAL

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

EJERCICIO FISCAL 2021

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 4155 0450 al 53 www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



ÍNDICE CONTRALORÍA SOCIAL 2021

| I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2021 | PÁG. |
|--|------|
| I.1 Glosario de Términos..... | 4 |
| I.2 Introducción..... | 7 |
| I.3 Objetivo del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC..... | 7 |
| I.4 Instancias participantes en la promoción de la contraloría social | 8 |
| I.5 Datos de Contacto..... | 8 |
| I.6 Organigrama Correspondiente al Programa Apoyo a Instituciones Estatales..... | 9 |
| I.7 Requisitos del programa..... | 9 |
| I.8 Actividades de Difusión..... | 11 |
| I.9 Capacitación y Asesoría..... | 12 |
| I.10 Seguimiento..... | 13 |
| I.11 Quejas y Denuncias..... | 15 |
| I.12. Actividades de Coordinación..... | 16 |
| | |
| II. GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2021 | |
| II.1 Objetivo de la contraloría Social..... | 17 |
| II.2 Población beneficiada a la va dirigida los apoyos..... | 17 |
| II.3 Instancias Participantes en la promoción de la contraloría social..... | 18 |
| II.4 Datos de Contacto..... | 18 |
| II.5 Funciones..... | 18 |
| II.6 Cobertura..... | 20 |
| II.7 Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social..... | 21 |
| II.8 Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Social..... | 23 |
| II.9 Actividades de Difusión..... | 27 |
| II.10 Capacitación a Enlaces de Contraloría Social y a Integrantes de los comités..... | 29 |
| II.11 Asesoría a Enlaces de Contraloría Social y a Integrantes de los comités..... | 32 |
| II.12 Informes de los Comités..... | 33 |
| II.13 Quejas y Denuncias..... | 34 |
| II.14 Captura de Información en el Sistema Informático de la SFP..... | 36 |
| | |
| III. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL..... | 39 |

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 4155 0450 al 53 www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



IV. ANEXOS DE LA GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2021

| | |
|--|----|
| 1. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)..... | 42 |
| 2. Acta de Registro de Comité de Contraloría Social | 43 |
| 3. Acta de Sustitución de Integrante de Comité de Contraloría Social | 46 |
| 4. Minuta de Reunión..... | 48 |
| 5. Sesión de Capacitación..... | 50 |
| 6. Informe del Comité de Contraloría Social..... | 52 |
| 7. Informe Quejas y Denuncias..... | 55 |
| 8. Informe Final de Resultados..... | 56 |

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 4155 0450 al 53 www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



I. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2021

I.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.
2. CCS: Comités de Contraloría Social a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
3. Convenios de Coordinación: Instrumento jurídico que suscribe la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura con las Instituciones Estatales de Cultura con la finalidad de contribuir, fortalecer y potenciar los resultados de la contraloría social como actividad que abona en la lucha contra la corrupción e impunidad.
4. CS: Contraloría social: Mecanismo de participación, por medio del cual las y los beneficiarios de manera organizada verifican el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.
5. Denuncias: Manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por las personas beneficiarias de los Programas Federales de Desarrollo Social o terceros, respecto de la aplicación y ejecución de los Programas o donde se encuentren involucrados algún servidor o servidora públicos federales en ejercicio de sus funciones y en su caso, en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.
6. DGVC: Dirección General de Vinculación Cultural.
7. Esquema de Contraloría Social: Documento normativo en el que se establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social.
8. Estrategia Marco: Documento elaborado por la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción en el que se establecen los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de contraloría social.
9. Guía Operativa: Documento normativo en el que se detallan los procedimientos de promoción, operación y seguimiento con base en el esquema de contraloría social y la Estrategia Marco.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 4155 0450 al 53 www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



10. IEC: Institución Estatal de Cultura.
11. Instancia Ejecutora: La Institución Estatal de Cultura encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de operar el Programa Federal de Desarrollo Social u otros prioritarios del Ejecutivo Federal a través de las personas servidoras públicas quienes serán designados de por las personas servidoras públicas titulares de gobierno de las Entidades Federativas para fungir como enlaces de contraloría social.
12. Instancia Normativa: La Subdirección de Vinculación Regional cargo el Programa Federal de Desarrollo Social de la Secretaría de Cultura, quien es responsable directa de la promoción de la contraloría social, documentando las actividades que deriven de ésta, e incorporando cuando sea factible, las acciones de mejora.
13. OEC: Órganos Estatales de Control, entendidos como las dependencias de la Administración Pública de los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública.
14. OIC: a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de su control interno.
15. PAC: Programa de Apoyos a la Cultura.
16. PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Normativa, en el que se establecen las actividades a vigilar, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.
17. PETCS: Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social elaborado por la Instancia Ejecutora en el que se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la contraloría social.
18. Población beneficiada: La ciudadanía en general de las Entidades donde se ejecutarán los proyectos culturales una vez recibidos los recursos.
19. Plataforma de la SFP: y/o Sistema Informático de Contraloría Social de la SFP: Diseñado y administrado por la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los comités de contraloría social y las actividades que realizan, así como aquellas de promoción de contraloría social a cargo de las Instancias Normativas e Instancias Ejecutoras.
20. Quejas: es la expresión realizada por las personas beneficiarias de los Programas Federales de Desarrollo Social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados cada servidor y servidora públicos en ejercicio de sus funciones y en su caso, en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

21. RO: Reglas de operación que regulan cada uno de los Programas de Apoyos a la Cultura.
22. SC: La Secretaría de Cultura
23. SFP: Secretaría de la Función Pública.
24. SVR: Subdirección de Vinculación Regional.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 4155 0450 al 53 www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



I.2 INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, convoca a través del sitio web: <https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/convocatorias/> a las Instituciones Estatales de Cultura del país a participar en el marco del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, estos apoyos se otorgan con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural en México.

Por disposición oficial a partir de 2016, dicha entrega de recursos se transformó en una de las vertientes que conforma el Programa de Apoyos a la Cultura denominada Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura **(1)**

El presente Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio fiscal vigente fungirán como los documentos rectores en la materia.

La Ley General de Desarrollo Social, reconoce que la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual las IEC participan de manera organizada, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación, evaluación y la correcta aplicación de los recursos públicos de los Programas Federales de Desarrollo Social.

La función de la Contraloría Social establece la adecuada ejecución de los Programas Federales de Desarrollo Social, u otros prioritarios del Ejecutivo Federal, su cumplimiento de metas constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de proyectos AIEC. Se propiciará la participación de la ciudadanía para llevar a cabo las acciones de contraloría social en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las metas en los proyectos culturales beneficiados por el Programa Federal, a través de la integración de comités de contraloría social.

I.3 OBJETIVO DEL PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA

El objetivo del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.

- (1) *La entrega de recursos económicos de esta vertiente estará condicionada a lo establecido en las RO que rigen al Programa y publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2020, así como a las autorizaciones presupuestales que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplica a las IEC seleccionadas de acuerdo con las disposiciones y los resultados de la convocatoria del programa AIEC.*

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



1.4 INSTANCIAS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL:

Instancia Normativa: La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional.

Instancia Ejecutora: La Institución Estatal de Cultura es responsable de la ejecución implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social de los Proyectos AIEC. Las personas servidoras públicas titulares de la IEC designarán a las personas servidoras públicas que fungirán como Enlaces de Contraloría Social (ECS) para el programa AIEC.

El Órgano Interno de Control para la Secretaría de Cultura. Y para las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), serán los **Órganos Estatales de Control**.

1.5 DATOS DE CONTACTO

Instancia Normativa: Las personas servidoras públicas Lcdo. Claudio Aguilar Nava, Subdirector de Vinculación Regional, Lcda. Nora Rosalía Mendoza Velázquez, Jefa de Departamento de Seguimiento de Proyectos. Oficina situada en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, correos electrónicos: caguilar@cultura.gob.mx, nmendoza@cultura.gob.mx y contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx, vía telefónica 5541 55 02 00|Ext. 9494, 9656, 9791, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Instancia Ejecutora: La Institución Estatal de Cultura es responsable de la ejecución de los Proyectos AIEC. Las personas servidoras públicas titulares de las IEC designarán a las personas servidoras públicas que fungirán como Enlaces de Contraloría Social (ECS) para el programa AIEC. Posterior a la capacitación, se elabora un directorio de personas servidoras públicas ECS de cada IEC Instancias Ejecutoras, y se remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

El Órgano Interno de Control para la Secretaría de Cultura. Oficina situada en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Vía telefónica: 5541550200 ext. 9011, 9439 y 9983 en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Y para las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), podrán auxiliarse del **Órgano Estatal de Control**: Ver ubicaciones de los diferentes Órganos de Control Secretaría de la Función Pública.

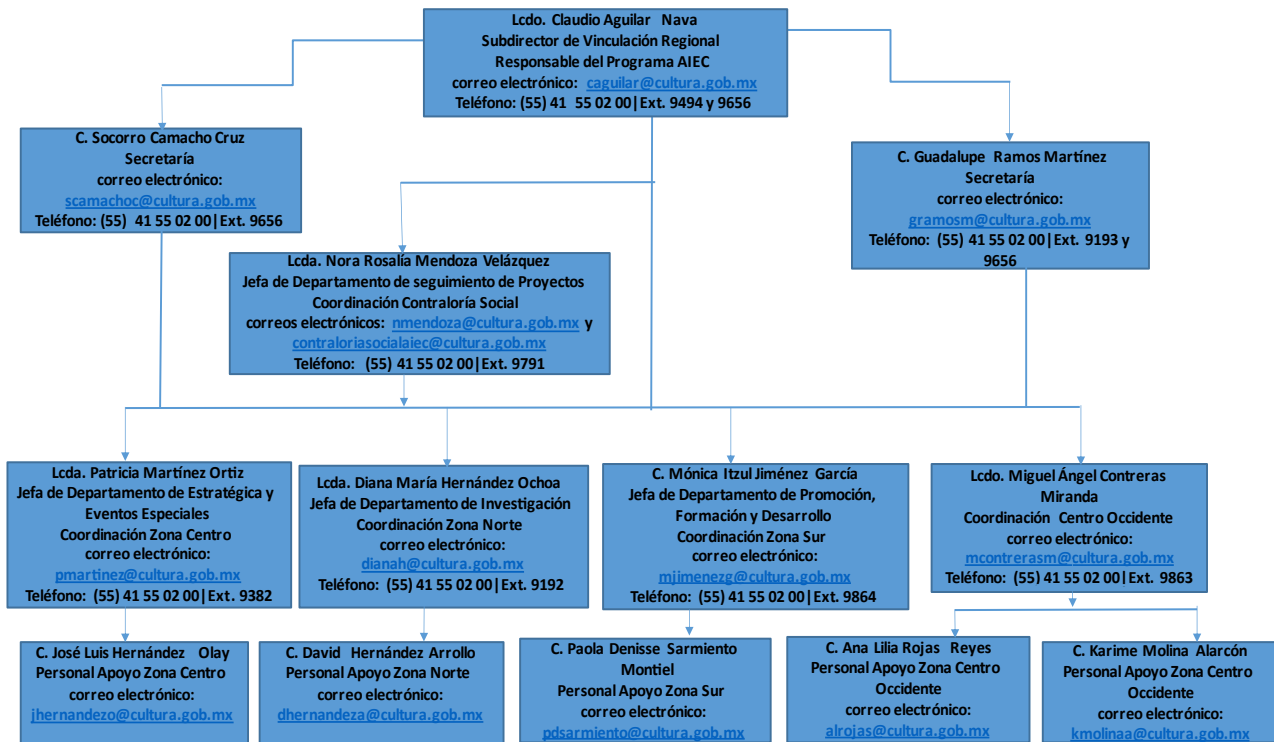
“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, 7° piso, Tel. 55 4155 0450 al 53 www.gob.mx/cultura





I.6 ORGANIGRAMA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



I.7. REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

La DGVC emite una convocatoria que se publica en el sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/AIEC/convocatorias/>, en ésta se establecen los procedimientos y trámites necesarios, así como los requisitos de fondo y forma, para poder participar en la obtención de recursos económicos destinados a proyectos culturales.

Los proyectos que resulten aprobados por las personas servidoras públicas que integran el Comité Dictaminador deberán presentarse en original debidamente firmados a más tardar en 10 días hábiles a partir de la notificación de fallo en las oficinas de la Subdirección de Vinculación Regional, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 175 piso 7 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Evaluación y selección: Las personas servidoras públicas que integran el Comité Dictaminador evaluarán los siguientes aspectos:

Se dará prioridad a las líneas que sean consideradas estratégicas por la Comisión Interna de la SC.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



Las personas servidoras públicas que integran el Comité Dictaminador tendrán la facultad de aprobar por IEC proyectos que por su calidad cumplan con lo establecido.

Los resultados se publicarán en el enlace https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/docs_2021/AIEC_resultados_2021.pdf, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. La SVR enviará por escrito la notificación oficial correspondiente a la IEC a más tardar en diez días hábiles posteriores al fallo de las personas servidoras públicas que integran el Comité Dictaminador.

1. Registro de participación y envío de cada proyecto en formato DPC (anexo) en archivo Excel y en versión digital firmado por los titulares de las IEC o los representantes legales de la IEC de acuerdo con lo establecido en la convocatoria con los anexos correspondientes.

2. Envío de la siguiente documentación legal en versión digital de las dependencias que intervienen en la firma del convenio al correo aiec@cultura.gob.mx.

a. Normatividad vigente que acredita la naturaleza jurídica y legal.

b. Constancia de situación fiscal vigente.

c. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

d. Nombramiento de los titulares de las IEC o los representantes legales de la IEC y de las personas beneficiarias que intervengan en la firma del convenio.

e. En su caso, poder notarial del representante legal para celebrar convenios.

f. Identificación oficial con fotografía de los titulares de las IEC y/o las personas representantes legales de la IEC y de las personas beneficiarias que intervengan en la firma del Convenio.

g. 32-0 con opinión en sentido positivo.

3. Documentación para pago. Esta documentación deberá entregarse a solicitud expresa y en los plazos que establezca la SVR.

a. Catálogo de beneficiarios.

b. Documentación bancaria que contenga el número de la cuenta productiva y su CLABE Interbancaria.

c. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

d. Nombramiento e identificación oficial del que suscribe el catálogo de beneficiarios.

e. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por la Tesorería Estatal u homóloga.

4. Los proyectos deberán cumplir con lo siguiente:

a. Responder a una necesidad cultural y/o artística.

b. Establecer metas cuantificables.

c. Establecer presupuestos en función de las metas y objetivos del proyecto cultural de acuerdo con los criterios de racionalidad.

d. Justificar el tipo de población objetivo a la que se dirige el proyecto cultural.

e. Los Proyectos Culturales AIEC deberán ser coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura y su conclusión deberá estar prevista en el presente ejercicio fiscal.

5. Los proyectos deberán contribuir al menos con alguno de los siguientes objetivos.

a. Coadyuvar en la promoción y ejercicio de los derechos culturales de la población beneficiada.

b. Promover el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

c. Promover un mayor acceso de la población beneficiada a los bienes y servicios culturales.

d. Promover un mayor beneficio social.

e. Propiciar una mayor cobertura geográfica.

6. Los proyectos culturales deberán abordar cualquiera de las siguientes líneas de trabajo.

a. Apoyos y estímulos.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



- b. Cultura incluyente.
- c. Cultura para la paz y la convivencia.
- d. Diversidad cultural
- e. Formación, capacitación, investigación y profesionalización cultural y artística.
- f. Memoria histórica y cultural
- g. Promoción de expresiones artísticas y culturales.
- h. Promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial.
- i. Redistribución de la riqueza cultural
- j. Líneas estratégicas que proponga la Comisión Interna de la SC

No se aceptarán proyectos de:

- Festivales.
- Infraestructura cultural (construcción, restauración, mejoramiento, rehabilitación, remodelación o equipamiento de espacios culturales).
- Que financien plataformas digitales y/o software con fines administrativos, incluidas las páginas institucionales.
- Que únicamente consideren actividades de planeación, diseño y aquellas que no reditúen en beneficio de la población en el ejercicio fiscal en el cual fue otorgado el recurso.

Procedimiento para distribuir la información sobre los apoyos del AIEC

La IEC suscribirá un instrumento jurídico con la DGVC de la SC y deberá cumplir con todas las obligaciones que en él se establezcan se iniciará el proceso de formalización jurídica y administrativa de los proyectos, para posteriormente transferir a través de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) que es el documento comprobatorio para acreditar que la Secretaría de Cultura realizó las gestiones de transferencia de los recursos económicos asignados a cada IEC y proceder a las actividades de contraloría social.

I.8 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

La Instancia Normativa, la DGVC de la SC, a través de la Subdirección de Vinculación Regional, realizará la difusión, creando en un apartado de contraloría social a través de la página de institucional de la DGVC de la SC <https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/>, con la finalidad de publicar la información y los documentos que se generen sobre las actividades de contraloría social, tales como: El Esquema, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y los Anexos de la Guía Operativa, materiales de difusión, capacitación e Informes Trimestrales, con relación a los siguientes elementos:

- Información del Programa. Características generales del apoyo que otorga el Programa Federal a la población beneficiada tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
- Requisitos para la entrega de los apoyos.
- Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.
- La población beneficiada a la que va dirigida los apoyos del Programa Federal.
- Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y Órganos de control participantes en el Programa Federal, así como información para su contacto;
- Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social y
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de cs.

La difusión de los proyectos culturales se llevará a cabo por las IEC, a través de las personas servidoras públicas Enlaces de Contraloría Social (ECS), quienes mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirán los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social. La Guía Operativa detalla el proceso.

I.9 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Instancia Normativa la DGVC de la SC, a través de la Subdirección de Vinculación Regional, otorgará la sesión de capacitación presencial y/o virtual a las personas servidoras públicas ECS de cada IEC, asesoría telefónica, por correo electrónico y por mensaje a cada IEC, con la finalidad de implementar actividades en materia de contraloría social. Es responsabilidad de la DGVC de la SC, a través de la Subdirección de Vinculación Regional, dar a conocer los proyectos a vigilar, proporcionar los documentos normativos de la contraloría social aplicables, entregar los materiales de difusión y la sesión de capacitación a las IEC. **(2)**

Una vez capacitadas las Instancias Ejecutoras coordinarán los proyectos a vigilar a través de las personas servidoras públicas ECS de cada IEC quienes tendrán la responsabilidad de organizar las actividades para la constitución de los CCS, facilitar los formatos de cs (acta de registro, acta de sustitución, minuta de reunión, captar informe quejas y denuncias que emitan el CCS, informe del comité), para su posterior envío a Subdirección de Vinculación Regional.

Las personas servidoras públicas ECS impartirán la capacitación y asesoría correspondiente a la ciudadanía interesada en participar como integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS). La capacitación tendrá por objeto proveer a los contralores sociales las herramientas y mecanismos necesarios para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa Federal.

La IEC supervisará que las actividades de promoción y difusión se realicen conforme al compromiso establecido en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), vigilarán la elaboración de las actas, serán responsables de la captación de los informes de los CCS para evidenciar la implementación de las actividades de cs, capturar las respuestas de los informes de los CCS e información para registro en el SICS y/o Plataforma de la SFP, de manera adecuada y oportuna, para promover la cs y las acciones de vigilancia en el ejercicio transparente de los recursos.

Para asegurar la captura en el SICS, la Instancia Normativa supervisará la captura de la información proporcionada por las Instancias Ejecutoras. Las actividades de difusión, constitución de comités, capacitación y asesoría, se describirán en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora el cual se presentará a la Subdirección de Vinculación Regional para revisión y seguimiento. La Guía Operativa detalla el proceso.

- (2) *Derivado de la de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19), la capacitación de esta vertiente (AIEC) se realizará presencial o virtual de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.*

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



I.10 SEGUIMIENTO

La Instancia Normativa:

- Vigilará que la promoción de la cs al interior de cada IEC se realice de manera oportuna, verificará el cumplimiento de las actividades señaladas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) mediante capacitación, asesorías, base de datos y reportes trimestrales.
- Informará, capacitará, asesorará a las personas servidoras públicas Enlaces de Contraloría Social en cada proyecto, sobre las actividades a realizar para promover la contraloría social. Proporcionando adicionalmente los materiales de difusión y capacitación de la contraloría social.
- Normará lo relativo al seguimiento del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de las IEC, realizando actividades de monitoreo y cumplimiento a través de correos electrónicos, atendiendo en su caso las quejas que se emitan en los formatos correspondientes, con la finalidad de analizar la información y establecer acciones de mejora para el adecuado cumplimiento.
- Vigilará el registro de los resultados obtenidos en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que se obtengan por parte de los comités de contraloría social a través de los documentos que se generen.
- Generará un directorio de las personas servidoras públicas ECS de cada IEC Instancias Ejecutoras y de las personas integrantes de los comités de contraloría social, mismos que remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, que deberá contener la siguiente información: nombre, cargo, correo electrónico y teléfono.
- Elaborará Informes trimestrales de las actividades de impulso en materia de contraloría social, así como sobre el estado que guarda la captura de información en el SICS y/o Plataforma de la SFP, promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de contraloría social con los mecanismos de denuncia existentes, y lo enviará vía correo electrónico a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.
- Al cierre del ejercicio fiscal, elaborará un informe de resultados de la CS de la Instancia Normativa con acciones de mejora que será entregado a la a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control.

La Instancia Ejecutora:

- Capacitará a las personas beneficiarias designadas que formarán el comité de cs, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de Instancia Normativa.
- Ejecutará el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, informando a la Instancia Normativa de las actividades de promoción y difusión de cs en sus respectivos proyectos,

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





mediante minutas de sus reuniones, e informes finales, que deberán presentarse de manera anual. Dichas actividades deberán estar consideradas en su PETCS.

- Realizará la captura de la información que se genere por parte del comité de cs, en el SICS y/o Plataforma de la SFP.
- Creará un apartado o micrositio de Contraloría Social de su página institucional de internet del proyecto aprobado, a fin de publicar la información y documentos de Contraloría Social: documentos normativos (Esquema, Guía Operativa, PACTS y Anexos de la Guía Operativa), materiales de difusión y capacitación, información relacionada con el programa y cualquier otra que se considere relevante o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema.
- Informará y enviará vía correo electrónico a la Instancia Normativa, las actividades de promoción y difusión de contraloría social de los proyectos culturales, a través de los anexos de la Guía Operativa o de ser el caso, cualquier solicitud de información adicional que requiera la Instancia Normativa.
- Recopilarán los informes resultantes que emitan los comités de CS y capturarán las respuestas en el SICS y/o Plataforma de la SFP.
- Recibirán en su caso de parte de las personas beneficiarias las quejas y denuncias las cuales se presentarán a la brevedad a las autoridades correspondientes.
- Posteriormente enviará en el momento en que se presenten formato de quejas y denuncias a la Instancia Normativa para su correspondiente atención, así mismo, podrán acercarse a los Órganos Estales de Control o de ser el caso remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 552000- 3000 Ext. 3348.

Los Comités de Contraloría Social:

- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos aprobados del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
- Vigilar que las actividades cumplan con los periodos de ejecución establecidos.
- Comprobar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Verificar que los apoyos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que el apoyo sea aplicado por igualdad entre mujeres y hombres.
- Registrar en los informes del comité de contraloría social, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como del seguimiento a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias canalizadas que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- De ser el caso, remitir información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 552000- 3000 Ext. 3348.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



1.11 QUEJAS Y DENUNCIAS

Mecanismos para la captación de Quejas y Denuncias

En caso de incumplimiento por parte de la Instancia Ejecutora, se informará mediante oficio a las personas servidoras públicas titulares de las Instancias Estatales de Cultura para su debida atención. Como parte del proceso se establece un control y registro las irregularidades, quejas y/o denuncias recibidas, atendidas y canalizadas por parte de las contralorías sociales en la operación del programa se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de contraloría social con los mecanismos de denuncias existentes, la Instancia Normativa solicitará a la brevedad mediante correo electrónico a la IEC, el formato Informe Quejas y Denuncias **Anexo 7**, mismo que deberá contener lo siguiente: nombre de las personas integrantes del comité o del grupo de contraloría social que manifiesta irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, persona servidora pública responsable de dar atención y seguimiento a las Instancias Ejecutoras y de igual manera la Instancia Normativa compartirá la información de las quejas y denuncias recibidas a la brevedad. Asimismo, las quejas y denuncias se reportarán en los informes trimestrales, con la finalidad de establecer un control y seguimiento y de igual manera, se enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de Función Pública, a través del correo electrónico contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx con la finalidad de dar acompañamiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias. La Guía Operativa detalla el proceso.

Medios Institucionales para presentar Quejas y Denuncias:

Respecto a trámites correspondientes relacionados con los apoyos que otorga la vertiente AIEC, en la Secretaría de Cultura se ha dispuesto para la IE y los CCS los siguientes:

En las oficinas situadas en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: nmendoza@cultura.gob.mx y contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx vía telefónica 55 41 55 02 00|Ext. 9656, 9494 y 9791. en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura Vía telefónica: 554155 0200 ext. 9011, 9439 y 9983 en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Por otra parte, en la Secretaría de la Función Pública se ha dispuesto los siguientes medios de atención para presentar quejas y denuncias:

- ✓ **Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de las personas servidoras públicas (SIDECE):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- ✓ Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)



- ✓ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 552000 2000.
- ✓ Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender **actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos:**
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>
- ✓ Aplicación informática "**Denuncia Ciudadana de la Corrupción**".

I.12 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

A fin de coordinar la implementación de las actividades de CS, la SVR promoverá con las IEC la inclusión de la cláusula novena en los convenios de coordinación que señale:

CONTRALORÍA SOCIAL. Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento y en el Acuerdo por lo que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública, "LA INSTITUCIÓN ESTATAL DE CULTURA" se obliga a promover la participación de la población beneficiaria a través de la realización de actividades de promoción, capacitación e integración del Comité de Contraloría Social, y a registrar lo correspondiente en el en el SICS y/o Plataforma de la SFP.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

